



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 671-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 03 de noviembre de 2021.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2020 – 2025”

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Modificación del Plan Vial Provincial 2020-2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 654-MPH/CM, **EXCLUYENDO la RUTA JU-1081** (Conecta Emp. Ju-1079, Emp. JU-1076, Sector Saño), documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLÉZCASE que la presente Ordenanza Municipal tiene por finalidad contar con un documento único, que es el instrumento de gestión para priorizar las Inversiones Públicas en Caminos Vecinales del ámbito de la Provincia de Huancayo, elaborado en el marco de las políticas delimitadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE cualquier disposición que contravenga la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 04 días del mes de noviembre del 2021.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quipe Ledesma
ALCALDE





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 671-MPH/CM ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2020 – 2025.

I. ANTECEDENTES:

- Dictamen N° de fecha de octubre de 2021 de la Comisión de administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Modificación del Plan Vial Provincial Participativo de Huancayo 2020 – 2025
- Mediante informe técnico N° 098-2021-MPH/SGPyCTI/EHDM, RUTA JU-1081 está considerada como La Avenida Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Pedro de Saño, es una vía colectora, con una sección transversal de 20.00 metros lineales (ml), codificado con C-03-a, dicha vía está en una zona urbana, de acuerdo al Plan Desarrollo Metropolitano (PDM) que fue aprobado mediante ordenanza N° 636-MPH/CM. Asimismo, es una vía que tiene los servicios públicos (red de agua, luz y desagüe) y forma parte del sistema vial metropolitano. Por lo tanto, es PROCEDENTE la MODIFICACIÓN del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Huancayo 2020-2025 aprobado mediante ordenanza municipal N° 654-MPH/CM, EXCLUYENDO la RUTA JU-1081(Conecta Emp. Ju-1079, Emp. JU-1076, Sector Saño.
- Mediante informe N° 239-2021-MPH/GPP/SGPyCTI, PROCEDENTE la MODIFICACIÓN del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Huancayo 2020-2025 aprobado mediante ordenanza municipal N° 654-MPH/CM, EXCLUYENDO la RUTA JU-1081(Conecta Emp. Ju-1079, Emp. JU-1076, Sector Saño.
- Mediante Memorandum N° 878-2021-MPH/GPP, PROCEDENTE la MODIFICACIÓN del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Huancayo 2020-2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 654-MPH/CM, EXCLUYENDO la RUTA JU-1081(Conecta Emp. Ju-1079, Emp. JU-1076, Sector Saño. Informe legal N° 947-2021-MPH/GAJ, Ser factible la modificación Ordenanza Municipal N° 654-MPH/CM del 10-03-2021, en el extremo solicitado por el alcalde del Municipio Distrital de Saño; y según la aprobación y sustento vertidos por los órganos competentes (IVMPH, Subgerencia de Planes CTI, Gerencia de Planeamiento Presupuesto).

II. JUSTIFICACIÓN:

Los Planes Viales Provinciales Participativos – PVPP, son de aplicación de los Gobiernos Locales y establece que el Plan Vial Provincial Participativo constituyen en el instrumento de gestión vial de los gobiernos locales, elaborando de manera participativa, en el marco de sus competencias, con los distintos actores sociales involucrados en la temática vial, a fin de orientar las actividades e inversiones viales en la provincia, para un periodo de 5 años. El Plan Vial Provincial Participativo está vinculado a la estrategia del Plan de Desarrollo Económico Provincial y al Plan de Desarrollo Concertado, que a su vez se alinea al Plan de Desarrollo Concertado Regional y este al Plan de Desarrollo Concertado Nacional. El PVPP se sustenta en una visión integral, donde la infraestructura, los servicios de transporte y logísticos constituyen factores de articulación territorial que contribuyen a la mejora de la competitividad e inclusión social. En este sentido, la necesidad de contar con importante documento de gestión vial.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La ordenanza Municipal que aprueba el Plan Vial Provincial Participativo de Huancayo 2020 – 2025 y las modificatorias que son aprobadas mediante Ordenanza, es en estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, el cual no irroga gasto a Municipalidad Provincial de Huancayo.

IV. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La Ordenanza Municipal, se encuentra conforme a la legislación vigente.

